

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

256**BILBAO NÚMERO 8****EDICTO**

Doña Izaskun Ortúzar Abando, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 8 de Bilbao (Bizkaia).

Hago saber: Que en autos de la pieza de ejecución número 152 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de don Igor Rodríguez Cordero, doña Izaskun Castresana López, don Santiago Ahumada Carazo y don Jesús Casal Carrasco, contra doña Ileana Beatriz Rota Rago, don Roberto Gimeno Adámez, Fondo de Garantía Salarial, don Francisco Javier Muñoz Moros, doña María Luisa Gimeno Adámez y “Biotoner Norte, Sociedad Cooperativa”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

Magistrado-juez de lo social, don Francisco Cañamares Pabolaza.—En Bilbao (Bizkaia), a 17 de septiembre de 2010.

Parte dispositiva:

Se rectifica el error padecido en la redacción del auto de fecha 1 de marzo de 2010, en el sentido de que la presente ejecución está dirigida, además de frente a don Roberto Gimeno Adámez, frente a doña Ileana Beatriz Rota Rago, don Francisco Javier Muñoz Moros, doña María Luisa Gimeno Adámez y “Biotoner Norte, Sociedad Cooperativa”, quedando su redacción conforme se expone en el punto segundo de su parte dispositiva, donde tan solo dice: “...del deudor don Roberto Gimeno Adámez...”; debe decir: «...de los deudores don Roberto Gimeno Adámez, doña Ileana Beatriz Rota Rago, don Francisco Javier Muñoz Moros, doña María Luisa Gimeno Adámez y “Biotoner Norte, Sociedad Cooperativa”...».

El resto de pronunciamientos permanecen inalterados.

Lo acuerda y firma su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia o emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación a “Biotoner Norte, Sociedad Cooperativa”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Bilbao (Bizkaia), a 17 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/37.318/10)